

00287-2018

A la vista del escrito del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Universidad de Oviedo, en el que solicita la incorporación de un punto de suministro de gas no incluido en los pliegos que rigen la contratación del acuerdo marco nº 00287-2018 de "Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza", correspondiente al Edificio Facultad de Economía y Empresa del Campus de El Cristo; teniendo en cuenta que se había establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato sin que fuera preciso tramitar un expediente de modificación; que la cuantía del incremento solicitado es inferior al citado 10%; y que se ha acreditado la correspondiente financiación para el año 2020 mediante certificado de existencia de crédito por 138.000,00 €, ya que para 2019 no solicita incremento de importe por tener crédito suficiente dentro del ya comprometido para dicha anualidad; este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), acuerda:

1. **Incorporar al citado acuerdo marco, como incremento de unidades a suministrar, el punto de suministro de gas solicitado, en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el mismo, haciéndose efectiva su incorporación tanto en el primer contrato basado en dicho acuerdo marco, con nº de expediente 00013-2019, formalizado con ENDESA ENERGÍA, S.A.U. para el "suministro de gas natural para los edificios de las citadas universidades durante el año 2019", según los precios/coeficientes ofertados y valorados de su proposición, así como en los sucesivos contratos basados que, en su caso, se celebren, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre condiciones de la oferta del contratista.**

2. **Notificar el presente acuerdo a las empresas que forman parte del acuerdo marco, así como publicarlo en el perfil de contratante.**

Los datos del punto de suministro de gas a incorporar son los siguientes:

- Universidad de Oviedo
- Ubicación: Campus de El Cristo
- Edificio: Facultad de Economía y Empresa
- Dirección del suministro (ubicación del CT): C/ Catedrático Rodrigo Uría, s/n – 33006 Oviedo.
- CUPS del suministro: ES0229010010255427NY
- Tipo de Tarifa: 3.4
- Energía anual consumida (KWh): 2.023.786
- Tipo de contador: G-160
- Fecha: Desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020
- Importe anual estimado para 2020: 138.000 €

El citado importe no supone una obligación de gasto, dado que se determinará en función del consumo de gas natural real durante el plazo de ejecución del contrato y de los precios/coeficientes de la oferta del contratista.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

CSV: 31c358692ca08bc26d312ddcd6b94b43	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/10/2019 13:05:00	